

INFORME PRELIMINAR DE RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PUERTO QUITO.

1. INTRODUCCIÓN.

La Rendición de Cuentas es una obligación constitucional y legal mediante la cual, quienes tomamos decisiones sobre la gestión de lo público, debemos explicar, dar a conocer o responder a la ciudadanía sobre los resultados alcanzados durante la gestión. Este proceso se realiza cada año.

La Rendición de Cuentas de las distintas funciones del Estado, fortalece el régimen democrático exigido por la Constitución, y se fomenta confianza desde la ciudadanía hacia el Estado. La ciudadanía en conocimiento de las acciones realizadas, podrá ser parte de la gestión pública, incidir y mejorarla.

2. ANTECEDENTES.

Marco Legal.

Que, La Disposición Transitoria Décima de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la igualdad, señala que a la promulgación de esta Ley en los cantones que no hubiesen creado los Consejos Cantonales de Protección de Derechos, los Consejos Cantonales de Niñez y Adolescencia, se convertirán en Consejos Cantonales de Protección de Derechos (...)

Que, el **Art. 3**, numeral 3, de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, determina que es necesario: “Instituir mecanismos y procedimientos para la aplicación e implementación de medios de acción afirmativa que promuevan la participación a favor de titulares de derechos que se encuentren situados en desigualdad.”;

Que, el **Art. 3**, del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomías y Descentralización, COOTAD, De los Principios, a) Unidad, inciso 5, resuelve que la: “La Igualdad de trato implica que todas las personas son iguales y gozarán de los mismos derechos, deberes y oportunidades, en el marco del respeto a los principios de interculturalidad, y plurinacional, equidad de género, generacional, los usos y costumbres.”;

Que, el **Art. 4** letra h), del COOTAD, establece entre sus fines: “La generación de condiciones que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución de la República a través de la creación y funcionamiento del sistema de protección integral de sus habitantes...”;

Que, el **Art. 31** letra h), ibídem, determina como función del gobierno autónomo descentralizado regional: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.”;

Que, el **Art. 41**, letra g) del COOTAD, dispone que el gobierno autónomo descentralizado provincial deberá: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución en el marco de sus competencias.”;

Que, el **Art. 54**, letra j), ibídem, establece al gobierno autónomo descentralizado municipal “Implementar los sistemas de protección integral del cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos consagrados en la Constitución y en los instrumentos internacionales,

lo cual incluirá la conformación de los consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria. Para la atención de las zonas rurales coordinará con los gobiernos autónomos parroquiales y provinciales.”;

Que, el **Art. 64**, letra k), del COOTAD, establece al Gobierno autónomo descentralizado parroquial rural: “Promover los sistemas de protección integral a los grupos de atención prioritaria para garantizar los derechos consagrados en la Constitución, en el marco de sus competencias.”;

Que, el **Art. 57** letra a), ibídem, determina el ejercicio de la facultad normativa en la materia de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;

Que, el **Art. 57** literal bb), del COOTAD, señala que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deben; Instituir el sistema cantonal de protección integral para los grupos de atención prioritaria;

Que, el **Art. 148** de COOTAD sobre el ejercicio de las competencias de protección integral a la niñez y adolescencia determina: “Los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán las competencias destinadas a asegurar los derechos de niñas, niños y adolescentes que les sean atribuidas por la Constitución, este Código y el Consejo Nacional de Competencias en coordinación con la ley que regule el sistema nacional descentralizado de protección integral de la niñez y la adolescencia. Para el efecto, se observará estrictamente el ámbito de acción determinado en este Código para cada nivel de gobierno y se garantizará la organización y participación protagónica de niños, niñas, adolescentes, padres, madres y sus familias, como los titulares de estos derechos.”;

Que, el **Art. 303**, ibídem, en su parte pertinente establece que los grupos de atención prioritaria, tendrán instancias específicas de participación, para la toma de decisiones relacionadas con sus derechos”;

Que, el **Art. 598**, ibídem, que se refiere al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos.”

Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos, tendrán como “atribuciones la formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de políticas públicas municipales de protección de derechos, articulada a las políticas públicas de los Consejos Nacionales para la Igualdad. Los Consejos de Protección de derechos coordinarán con las entidades, así como con las redes interinstitucionales especializadas en protección de derechos.”

“Los Consejos Cantonales para la Protección de Derechos se constituirán con la participación paritaria de representantes de la sociedad civil, especialmente de los titulares de derechos; del sector público, integrados por delegados de los organismos desconcentrados del gobierno nacional que tengan responsabilidad directa en la garantía, protección y defensa de los derechos de las personas y grupos de atención prioritaria; delegados de los gobiernos metropolitanos o municipales respectivos; y, delegados de los gobiernos parroquiales rurales. Estarán presididos por la máxima autoridad de la función ejecutiva de los gobiernos metropolitanos o municipales, o su delegado; y, su vicepresidente será electo de entre los delegados de la sociedad civil.”;

El artículo 95 de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana, señala: la rendición de cuentas se realizará una vez al año.

Por su parte, el artículo 12 de la mencionada Ley establece: “(...) *Los informes de rendición de cuentas de las instituciones y entidades del sector público, serán remitidos al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social en el plazo de 30 días posteriores a la fecha de presentación del informe, a fin de que se verifique el cumplimiento de la obligación (...)*”.

Con los antecedentes expuestos, con fecha 10 de marzo de 2021, el Consejo de Participación Ciudadana y Control social expidió el Reglamento de rendición de Cuentas, a través de la Resolución No. CPCCS-PLE-SG-069-2021-476, que dentro de su artículo 11 dispone: “(...) *habilitar canales de comunicación virtuales y presenciales, de acceso a abierto y público para que la ciudadanía plantee los temas sobre los cuales requiere que la autoridad/institución o sujeto obligado rinda cuentas*”.

Por lo expuesto, El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito; en uso de sus atribuciones y competencias y en cumplimiento con la primera fase para la Rendición de Cuentas con fecha 24 de febrero de 2022 se invitó al Coordinador de Participación Ciudadana del Cantón Puerto Quito, como también a los representantes de los Consejos Consultivos de Adolescentes, Jóvenes, Adultos Mayores, Grupos étnicos culturales, Representación de la Organización de Mujeres, y Organización de Personas con Discapacidad. Para socializar e informar el proceso de rendición de cuentas, a quienes se les entregó el POA, y Presupuesto correspondiente al año 2021.

3. DATOS GENERALES.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos, es un Organismo colegiado de Derecho Público de nivel cantonal integrado paritariamente por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Art.4.- Naturaleza Jurídica. - El consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito, en adelante CCPD-PQ, es un organismo paritario de nivel cantonal integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil.

Ejerce atribuciones de formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas municipales de protección de derechos, articuladas a las Políticas Públicas de los consejos Nacionales para la igualdad.

Será la entidad coordinadora del Sistema de protección de Derechos del Cantón. Goza de personería jurídica de derecho público.

Art,6.- Atribuciones. - El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de

Puerto Quito tendrá las siguientes atribuciones:

- Formular Políticas públicas cantonales relacionadas con las traticas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad; articulada a las políticas públicas de los consejos Nacionales de Igualdad.
- Transversalizar las políticas públicas de género, étnico/ intercultural, generacional, movilidad humana, discapacidad, en las instituciones públicas y Privadas del cantón.
- Observar, vigilar y activar mecanismos para exigir el cumplimiento de los derechos individuales y colectivos en la aplicación de los servicios públicos y privados relacionados con las políticas de igualdad'
- Hacer seguimiento y evaluación de la política pública para la igualdad'
- Coordinar con las entidades rectoras y ejecutoras con los organismos especializados, así como con las redes ¡nterinstitutionales de protección de derechos.

- Promover la conformación y fortalecimiento de las Defensorías Comunitarias y consejos consultivos de titulares de derechos'

3.1. Visión

El consejo Cantonal de Protección de derechos de Puerto Quito Implantara, vigilara y garantizara la ejecución de políticas públicas para el pleno ejercicio de derechos de los diferentes grupos de atención prioritaria fortaleciendo su participación en la sociedad y la organización comunitaria; articulando la coordinación y acción de organismos públicos y privados, relacionadas a la política de la igualdad.

3.2. Misión

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito es el organismo gubernamental y rector, de entorno paritario, autónomo y participativo que define, vigila y exige la aplicación de las Políticas Públicas en temas de Género, Étnico/Cultural, generacional, discapacidad y Movilidad Humana para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de los seres humanos a través de la articulación y movilización de actores sociales e institucionales en el marco de la Ley Orgánica de los Consejos Nacionales para la Igualdad.

3.3. Objetivo del informe.

El objetivo del presente informe de actividades es transparentar la gestión realizada por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, el mismo que brinda la articulación y acompañamiento con todas las Instituciones privadas y públicas del Cantón para evitar que no se vulneren los Derechos Humanos de las personas y erradicar las brechas de desigualdad.

4. RESPONSABLES DEL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

NOMBRES	CARGO Y DESIGNACIÓN DE RESPONSABILIDADES.
Dr. Tito Manuel Aguirre Jumbo	Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
Abg. Mirian Elizabet Guerrero Gaona	SECRETARIA EJECUTIVA. (E) Responsable del Proceso de Rendición de Cuentas-CCPD-PQ 2021
Tnlgo. Wilmer Minaya Romero	ASISTENTE ADMINISTRATIVO-CONTADOR. Responsable de Presupuesto e Integrante del Equipo de Rendición de Cuentas.
Srta. Pamela Alexandra León Bowen.	ASISTENTE TECNICA. Integrante del Proceso de Rendición de Cuentas.

5. INFORME NARRATIVO A LA CIUDADANÍA.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito es integrado por representantes del Estado y de la Sociedad Civil su presidente es el Dr. Tito Manuel Aguirre Jumbo, Alcalde del GADM – del Cantón Puerto Quito. El equipo técnico de esta entidad está conformado por: La Secretaria Técnica representado por La Ab. Mirian Elizabet Guerrero Gaona; el Contador/Secretario representado por el Tlgo. Wilmer Minaya Romero y la Asistente Técnica representado por la Srta. Pamela Alexandra León Bowen. A pesar que la entidad pública está adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón, esta posee su autonomía administrativa y financiera.

El Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene bajo su dirección a la Junta Cantonal de Protección de Derechos, como una entidad operativa para la garantía de derechos. y está conformada por un equipo Interdisciplinario, Trabajadora Social. Lic. Germania Pazmiño Moreira, Psicóloga Clínica Srta. Marilyn Bone Agualongo, Abogada Srta. Erika Marisol Jaramillo Cango y como Secretaria Notificadora Tlga. Sra. Yolanda Carolina Sánchez Meza. El Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito ejerce las funciones y atribuciones emitidas por el Consejo Nacional de Igualdad intergeneracional, por lo tanto, con base en los cuatro ejes que son: formulación, transversalización, observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas a nivel Cantonal y Nacional se sostiene esta entidad.

El Consejo Cantonal de Protección de Derecho de Puerto Quito se encuentra ubicado en las calles Av. Los Caras y Loja, Sector Infocentro.

Entre algunas de las atribuciones que tiene el Consejo Cantonal de Protección de Derechos es articularse y acompañar a las entidades públicas y privadas en reuniones de mesas técnicas con el equipo técnico, para concretar que los procesos sean viabilizados, beneficiando así a la Sociedad Civil.

Sus espacios de consulta lo constituyen los diferentes Consejos Consultivos de Niñas, Niños, Adolescentes, Jóvenes, Personas Adultas Mayores, Mujeres, los mismos que tienen una participación activa y manifiestan sus necesidades para ser incluidas dentro de las políticas públicas institucionales.

5.1. Cumplimiento de Políticas Públicas.

CONSEJO CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL CANTÓN PUERTO QUITO

Institucionalización de CCPD-PQ	Remuneraciones, mobiliario, suministros de oficina, POA, Presupuesto de gastos.
Formulación de la Política Pública Municipal	Agenda Nacional de Igualdad, Coordinación en la elaboración de Proyectos de Ordenanzas y planes de Protección de Derechos
Transversalización de la Política Pública Municipal	Rutas de Restitución Integral de Derechos, Difusión, Talleres.
Observancia de la Política Pública Municipal	Elección de Consejos Consultivos, Mesas de Trabajo, Sistemas de Protección, Visitas de Observación.
Seguimiento y evaluación de la Política Pública Municipal	Seguimiento y Evaluación, Elaboración de instrumentos, Visitas de seguimiento y evaluación, Informes, Rendición de Cuentas.

5.2. Institucionalización de las Políticas Públicas Generacionales.

Política Pública: Fomentar la Inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.

Componente: Formulación y transversalización de la política pública local con enfoques de igualdad, que permitan generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos particularmente de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables.

Actividad 1: Visitas In situ a comunidades del Cantón Puerto Quito, para el levantamiento de informes técnicos, acompañamiento de casos de vulneración de Derechos.

Actividad 2: Socializar Las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Puerto Quito, a través de reuniones, talleres, charles, eventos y difusión.

5.2.1. Niñez y Adolescencia

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021

Visitas in situ en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, para realizar seguimiento a las políticas públicas en la garantía de sus derechos, identidad, paternidad, alimentos y Educación.

Resultado: 11 niños y niñas inscritos en el registro civil , 12 procesos de mediación para garantizar los derechos de paternidad y alimentación y 1 certificado de Vulnerabilidad para el ingreso y continuidad en el sistema educativo.

Evento día Internacional del niño MI MUNDO MI DESTREZA y caravana de la Alegría.

Participación en POD CAST, sobre temas de sensibilización de embarazo en adolescencia.

Presidenta del Consejo Consultivo de Adolescentes participó en representación a Puerto Quito, al Evento dialogo con la Prefectura de niños, niñas y Adolescentes de la Provincia de Pichincha.

Participación del consejo Consultivo de adolescentes en la Mesa Intersectorial de Prevención de embarazo en adolescentes en el Noroccidente de Pichincha, dirigido por el Ministerio de Salud Pública.

45 Derivaciones a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de niños y adolescentes que son las siguientes:

- **7 casos de niños recibidas de las Unidades Educativas de las cuales son:**

2 casos de presunto abuso sexual.

1 caso de riesgo de deserción escolar.

2 casos de violencia física.

1 caso de violencia psicológica

1 caso de negligencia por parte de la madre.

- **5 casos de puesta en conocimiento de las cuales son:**

1 caso de presunto abuso sexual.

1 caso de negligencia.

1 caso de vulneración de derechos

1 caso de violencia física y emocional

1 caso de violencia psicológica.

- **28 casos de adolescentes recibidas de las Unidades Educativas de las cuales son:**
 - 11 casos de deserción estudiantil.
 - 4 casos de abuso sexual
 - 4 casos de negligencia por parte de la madre.
 - 4 casos de violencia física y psicológica
 - 3 casos de vulneración de derechos
 - 2 casos de embarazo en adolescentes
- **8 casos de puesta en conocimiento de las cuales son:**
 - 3 casos de presunta violencia sexual
 - 3 casos de negligencia
 - 1 caso de violencia física y psicológica

El Consejo Consultivo de Adolescentes, fue partícipe de la Activación de la RUTA ESA ES, como parte de la implementación de la Política Intersectorial de Prevención de embarazos en niñas y adolescentes, que fue dirigido por el Centro de SALUD Tipo C del cantón Puerto Quito.

Talleres de fortalecimiento para el Consejos de Niños, niñas y Adolescentes y estudiantes de Unidades Educativas.



Política Pública: Fomentar la Inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia.

Componente: Formulación y transversalización de la política pública local con enfoques de igualdad, que permitan generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos particularmente de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables.

Actividad: Socializar Las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Puerto Quito, a través de reuniones, talleres, charles, eventos y difusión.

5.2.2. Jóvenes.

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021

En el marco del cumplimiento del Art. 80 de la Ley de Participación Ciudadana.

Se conformó el Consejo Consultivo de Jóvenes del cantón Puerto Quito, en el cual participaron 56 jóvenes de diferentes comunidades.

Talleres de fortalecimiento de capacidades a los jóvenes, frente a la prevención contra el consumo de drogas.

Campaña de sensibilización a jóvenes del cantón Puerto Quito y Feria de juventud.

Participación en el Proyecto de sensibilización mediante POD CAST en temas: consumo de sustancias y su influencia en el incremento de los casos de violencia Salud mental en época de pandemia.

Embarazo adolescente y cuidado de la naturaleza.

4 Derivaciones a la Junta Cantonal de Protección de Derechos que son las siguientes:

1 caso de presunto abuso físico y sexual

1 caso de delito de carácter sexual.

1 caso de deserción escolar.

1 caso de violencia intrafamiliar.



Política Pública: Fomentar la Organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa que valore el bien común.

Componente: observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas con enfoque de igualdad, que permita generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.

Actividad. Impulsar el proceso consultivo de los grupos de atención prioritaria (Adultos Mayores).

Actividad. Visita a las comunidades del Cantón Puerto Quito para el levantamiento de informes técnicos de casos de vulneración de Derechos.

5.2.3. Adultos mayores

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021

Visitas in situ en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, para realizar seguimiento y observancia a las políticas públicas, con la finalidad de conocer las realidades de las personas adultas mayores en situación de Post Pandemia y garantizar los derechos de nuestros adultos mayores.

En coordinación con la Red Interinstitucional se logra el ingreso en el Hospital Especializado San Juan De Dios de la Ciudad de Quito a persona adulta mayor que se encontraba en estado de abandono y que permaneció por mucho tiempo atendido por el personal médico del Centro de Salud Tipo C del cantón Puerto Quito.

Capacitación en coordinación con el SRI, sobre Devolución del IVA, Descuentos y Exoneraciones de Impuestos Fiscales y Municipales.

Activación de Bonos de Desarrollo Humano a personas adultas mayores.

Se realizó Campaña de sensibilización por el Día Mundial de la Toma de Conciencia del abuso y maltrato a las personas Adultas Mayores, con la finalidad de sensibilizar a los Estados, a la comunidad Internacional para que se tomen medidas concretas y aumentar la protección y la asistencia a las personas adultas mayores, especialmente en situación de emergencia.

Articulación con la notaria, gestión de 6 poderes para que a las personas adultas mayores le puedan cobrar el Bono de Desarrollo Humano y Bono de Joaquín Gallegos Lara.

Se realizó evento por el Día Internacional del Adulto Mayor.

En el marco del cumplimiento del Art. 80 de la Ley de Participación Ciudadana.

Se conformó el Consejo Consultivo de Adultos mayores del cantón Puerto Quito, en el cual participaron 63 Adultos mayores de diferentes comunidades.

Asesorías en devolución del IVA y apoyo en declaración de impuestos a personas adultas mayores.

3 Derivaciones a la Junta Cantonal de Protección de Derechos por casos de negligencia.

Se realiza acciones a favor de personas adultas mayores .Acuerdos compromisos del cuidado y protección para personas adultas mayores y de esa manera garantizar una vejez con Dignidad.

Se realizó la Asamblea Provincial del Consejo Consultivo de Adultos Mayores, para elección a los representantes a la Asamblea Nacional, quedando electos de la Provincia de Pichincha la Sra. Martha Yaguachi de Puerto Quito y Rumiñahui



POLÍTICA PÚBLICA: Fomentar la Inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz, erradicando toda forma de discriminación y violencia

COMPONENTE: Formulación y transversalización de la política pública local con enfoque de igualdad que permita generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos de grupos de atención prioritaria.

Actividad: Visita a las comunidades del Cantón Puerto Quito para el levantamiento de informes técnicos de casos de vulneración de Derechos.

Actividad: Promover la articulación y coordinación interinstitucional a través de la conformación y o fortalecimiento de redes locales, para la prevención y atención y prevención en situaciones de violencia o desigualdad.

5.2.4. Personas con discapacidad

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021

Capacitación en coordinación con el SRI, sobre Devolución del IVA, Descuentos y Exoneraciones de Impuestos Fiscales y Municipales.

Visitas in situ en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, para realizar seguimiento y observancia a las políticas públicas, con la finalidad de garantizar los derechos de las personas con discapacidades.

Seguimientos de casos de vulneración de derechos de personas con discapacidad.

Asesorías en devolución del IVA y apoyo en declaración de impuestos a personas con discapacidad.

6 casos derivados al Ministerio de Salud Pública y un caso derivado al Proyecto Misión las Manueles para valoración de discapacidad y proceso de carnetización.

acuerdos compromisos de cuidado y protección a persona con discapacidad.

Articulación con la Notaria, gestión de poderes a personas con discapacidad para que le puedan cobrar bono Joaquín Gallegos Lara.

5 casos derivados a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de las cuales son las siguientes:

-3 casos por negligencia.

-1 caso por delito de carácter sexual.

-1 caso de deserción escolar y posible situación de riesgo.

Mediante zoom se realizó reunión Interinstitucional entre Centro de Salud, Cuerpo de Bomberos, Secretaria Ejecutiva Del CCPD, para articular acciones a favor del señor Jefferson Reyes, persona con discapacidad que se encuentra en estado de vulnerabilidad del recinto el tesoro del cantón Puerto Quito, se coordinó traslado hasta el cantón Cayambe con el Cuerpo de Bomberos, para valoración de discapacidad y el cual obtuvo el carné con el 100% de discapacidad física, y el Joaquín Gallegos Lara de \$240. además se articuló para que el señor reciba terapia ocupacional, fisioterapia y atenciones médicas por el centro de salud, El CCPD-PQ facilitó movilización aproximadamente 3 meses, el cual se ha obtenido resultados favorables y continuamos con los seguimientos permanentes.



5.2.5. Mujeres en toda su etapa de vida

Política Pública: Fomentar la inclusión y cohesión social, la convivencia pacífica y la cultura de paz erradicando toda forma de discriminación y violencia.

Componente: Participación y control social con la finalidad de fortalecer mecanismos de exigibilidad ciudadana, a través de las Defensorías Comunitarias.

Actividad 1: Socializar las políticas públicas para la protección de derechos de los grupos de atención prioritaria del Cantón Puerto Quito a través de charlas, reuniones, talleres y difusión.

Actividad 2: Observancia, seguimiento y evaluación de las políticas públicas local con enfoque de igualdad, que permitan generar condiciones sociales y culturales, para el ejercicio de derechos de los grupos de atención prioritaria.

SUB ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021

Se realizó la formación de 20 promotoras como DEFENSORAS COMUNITARIAS EN DERECHOS para la articulación, promoción y Protección a una vida libre de violencia del proyecto “Mujeres Rurales y Gestión Local para combatir la Violencia de Género”, en convenio con Paz y Desarrollo, AMJUPRE y CCPD-PQ.

El CCPD-PQ, asesoró, apoyó con el proyecto para la participación de la nueva integrante al Consejo Provincial de Consejeras y Consejeros de DDHH y de la Naturaleza de la Provincia de Pichincha, Sra. Diana Recalde; en representación de Promotoras de las defensoras comunitarias. Evento articulado con la Defensoría del Pueblo.

Campaña de Sensibilización en conmemoración al Día internacional de la mujer, con el objetivo de prevenir la violencia de Género y dar a conocer los derechos de las mujeres dentro de la sociedad.

Cierre del proyecto “ Mujeres Rurales y Gestión Local para combatir la Violencia de Género”

Visitas in situ en los diferentes recintos y comunidades del cantón Puerto Quito, para realizar seguimiento y observancia a las políticas públicas, con la finalidad de garantizar los derechos de la mujeres que se encuentran en estado de vulnerabilidad y son víctimas de violencia.

3 casos derivados al Ministerio de Salud Pública para valoración de discapacidad.

7 casos derivados a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de las cuales son las siguientes:

2 casos de presunto Abuso Sexual.

4 casos de violencia física y psicológica
1 caso de violencia intrafamiliar.

Evento Erradicación de la Violencia contra la Mujer.



Política Pública: Fomentar la organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa que valore el bien común.

Componentes: Formulación y transversalización de la política pública local con enfoques de igualdad, que permitan generar condiciones sociales y culturales para el ejercicio de derechos particularmente de los grupos de atención prioritaria y grupos vulnerables.

Actividad 1. Sensibilización y promoción en derechos humanos y enfoques de igualdad con los actores sociales vinculados al CCPD-PQ y ciudadanía en general.

Actividad 2.- Promover alianzas estratégicas con organismos públicos y privados que permitan fortalecer la gestión del CCPD-PQ y JCPD-PQ

5.3. Formulación de la Políticas Públicas

ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL 2021

Conformación de los Consejos Consultivos de Jóvenes y personas Adultas Mayores.

Elección de la directiva del Grupo LGBTI, del cantón Puerto Quito.

Reunión con la representante del CONADIS Elizabeth Laines y Consejos Cantonales del Noroccidente de Pichincha, donde se abordó temas sobre problemas Identificados para la transversalización de las Políticas Públicas de Discapacidades.

Participación en el taller Violencia Contra las Mujeres, dirigido a los Consejos Cantonales y Junta de todo el país, Organizado por la SDH y Consejo Nacional de Competencias.

Reunión con la Directora Distrital de Salud, Dr. Roberto Veloz, Delegado Provincial de la Defensoría del Pueblo, Dra. Atalía Moreno, para conocer el proceso, protocolo de vacunación contra el COVID-19 en el cantón Puerto Quito.

En articulación con el Registro Social y el Programa Misión las Manueles, se promovió acciones que permitieron a las personas con discapacidad, mejorar su calidad de vida .

Articulación y apoyo con Misión las Manueles, para seguimientos, levantamiento de información y entrega de kits a personas con discapacidad que se encuentran en territorio.
Mediante coordinación Interinstitucional con el MIES, se realiza seguimientos sobre casos derivados de instancias judiciales y se realiza la entrega de ayudas técnicas a las personas más vulnerables del cantón.
En coordinación con la fundación de la Ciudad de Quito y dirigente de las comunidades del Sector Norte que colaboró con transporte, se ingresó a persona que padece de adicciones consumo de alcohol.
Se realizó campañas de sensibilización Por un Día de la Madre sin violencia en el cantón Puerto Quito.
En coordinación con AMJUPRE y PAZ Y DESARROLLO, se realizó un Foro en conmemoración al Día Internacional de la Mujer
Participación encuentro virtual Iberoamericano de Magistradas con la Tecnología contra la Violencia, dirigido por el Consejo de la Judicatura.
El Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos estuvo presente en el Análisis de Legislación para combatir la violencia digital, Dirigido por el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional.
Se realizó lanzamiento de la campaña de difusión masiva RUTA DE ATENCIÓN, PROTECCIÓN Y REPARACIÓN PARA VICTIMAS DE VIOLENCIA., plataforma que esta lista y disponible para receptor cualquier denuncia. Resultado del Proyecto Mujeres Rurales y Gestión Local para combatir la violencia de Género.
El CCPD-PQ, presidido por el Sr. Alcalde Dr. Tito Aguirre, estuvo presente en la conformación del grupo de ayuda social Todos Contra El COVID-19, que fue dirigido por la Vicealcaldesa Flor Torres ,el cual se permitió ayudar a familias más necesitadas.
En coordinación con la Secretaria de Derechos Humanos se ingresó a persona víctima de violencia a una Casa Hogar.
Se realizó reunión con los DECES de las Unidades Educativas del cantón Puerto Quito, donde se abordó temas de funciones y competencias, articulación de acciones, referenciaciones y ruta de atención en caso de violencia sexual en niños y adolescentes. Se entregó material de ruta de la denuncia en violencia de género.
Mediante zoom, se realizó ponencias sobre el análisis de los requisitos y de la coordinación Interinstitucional en la reparación de víctimas de violencia, para el aporte de insumos técnicos para la construcción de la Ley referente a la Sentencia de la Corte Constitucional de la Despenalización de la Interrupción del embarazo en caso de víctimas de violencia.
Mediante articulación interinstitucional con el MIES, se continuo con la gestión de ayudas a la Sra. E.M, persona con enfermedad catastrófica. las ayudas fueron Kits de , material didáctico, alimentos, ropa y menaje de casa.
Se realizó el cierre del ciclo del Proyecto Mujeres Rurales y Gestión Local para combatir la Violencia de Género.
Participación en el Lanzamiento de la Política Intersectorial de prevención de embarazo en adolescentes en el Noroccidente de Pichincha, dirigido por el Distrito de Salud 17D12.
De manera articulada con la Defensoría del Pueblo y Diana Recalde , representante del Consejo Provincial de Consejeras y Consejeros de DDHH y de la Naturaleza de la Provincia de Pichincha, se realizó visita in situ para conocer la estafa del cual muchos adultos mayores del recinto buenos aires del cantón Puerto Quito, habían sido víctimas por personas que

presuntamente les habían realizado todo el proceso para la DEVOLUCIÓN DEL IVA, se alertó a la Defensoría del Pueblo y se Comunicó ante el SRI.

Reunión con representantes del AME, para coordinar acciones sobre información solicitada.

Reunión con el pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, donde se dio a conocer las acciones realizadas durante un año de labor de la JCPD-PQ y la aprobación del presupuesto 2022.

Reunión mediante zoom de articulación con organismos nacionales y provinciales de Movilidad Humana y Junta de protección de Derechos de las Delicias – Quito, para tratar caso de adolescentes sin identidad en situación de Movilidad Humana.

El CCPD-PQ, fue partícipe de la Socialización del Proyecto de la Ordenanza que regula la aplicación de exoneraciones tributarias y no tributarias Municipales a favor de las personas Adultas Mayores y personas con Discapacidad del cantón Puerto Quito, presentado por el señor Concejal Freddy Ruiz.

En coordinación con la fundación Vista para todos Rotary, se hace posible la donación de silla de ruedas para persona adulta mayor del recinto Buenos Aires del cantón Puerto Quito.

Evento día Internacional de la Erradicación de la Violencia contra la Mujer.

Participación de la Ola de Conocimiento, sobre temática de la No violencia y embarazo en adolescentes, **obteniendo el primer lugar en el concurso** en esta temática.



Política Pública: Fomentar la organización social, la vida asociativa y la construcción de una ciudadanía activa que valore el bien común

Componente: Sensibilización y formación en metodologías de educación y comunicación popular, que contribuyan a mejorar la capacidades y habilidades de los actores sociales con enfoque de derechos e igualdad.

Actividad 1.- Promovera alianzas estrategicas con organismos públicos y privados que permitan fortalecer la gestipon delCCPD-PQ y JCPD-PQ

Actividad 2.- Promover la articulación y coordinación interinstitucional a traves de conformación y/o fortalecimiento de Redes Locales para la atención y prevencion en situacioones de violencia.

5.4. Mesas de trabajo

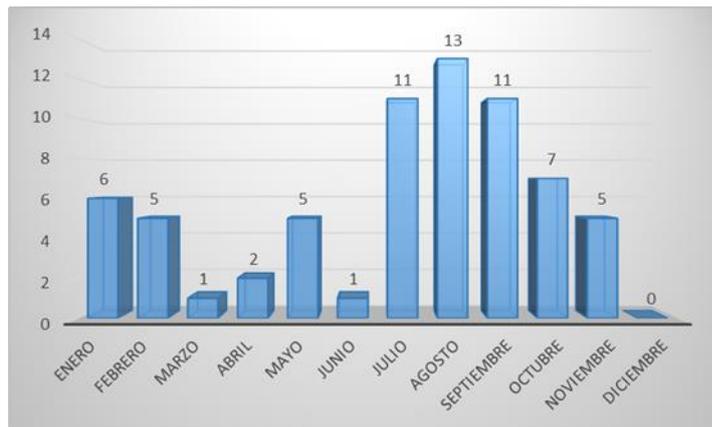
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL AÑO 2021
Organización de la Mesa de Género a nivel cantonal en el Marco del Proyecto Mujeres Rurales y Gestión Local para combatir la Violencia de Género, donde participaron integrantes del Sistema de Protección Integral (MSP, MINEDUC, MIES, Tenencia Política, C. de bomberos, JCPD, CCPD, UNIPEN, DEVIF, Promotoras Comunitarias en Derechos, Escuela de Lideresas, y Sra. Flor Torres Vicealcaldesa y Presidenta de la Comisión de Género.
Participación de la Mesa de trabajo con el GAD Provincial y Cantonal para canalizar viabilidad, Salud y Seguridad en 13 recintos del Sector Norte del Cantón Puerto Quito, donde se enfocó la necesidad de contar de contar con vías accesibles y puentes para que los adultos mayores puedan acceder a servicios de salud, cobro de Bonos entre otros.
Mesa de trabajo con los integrantes que participan en el proyecto Plan de Acción Local de prevención Integral del Fenómeno Socio Económico de las drogas en el cantón Puerto Quito, donde se realizaron importantes avances en la construcción de este plan.
Mesa de trabajo con los representantes de las Instituciones Públicas para analizar la Ordenanza para la Prevención Integral, Regulación y control del uso de drogas incluido el consumo de bebidas alcohólicas en los espacios públicos del cantón Puerto Quito, que es una herramienta que pretender solucionar el conflicto del consumo de sustancias en espacios públicos a través de las medidas de control y sanción.
El CCPD-PQ, fue partícipe de la Mesa Técnica de Desarrollo Infantil del MIES, con la presencia del Director Distrital Ing., Jaime Eduardo Zúñiga, donde se trató el tema de Desnutrición Infantil.
Mesa Técnica de Trabajo para analizar problemas de personas en situación de calle por causas de adicciones.



5.5. Derivaciones de casos de violencia a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito

Durante el periodo del 2021 se derivaron un total de 67 casos a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito.

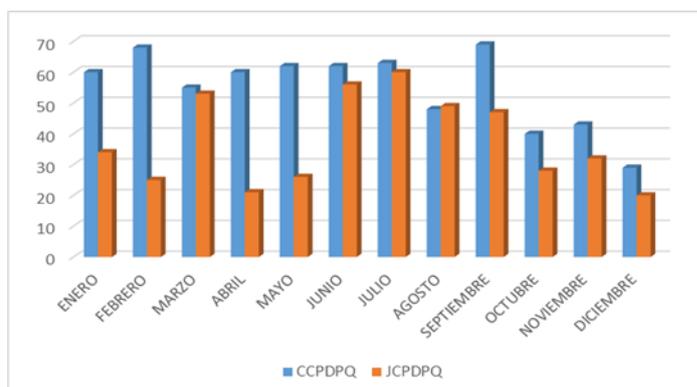
ENERO	6
FEBRERO	5
MARZO	1
ABRIL	2
MAYO	5
JUNIO	1
JULIO	11
AGOSTO	13
SEPTIEMBRE	11
OCTUBRE	7
NOVIEMBRE	5
DICIEMBRE	0
	67

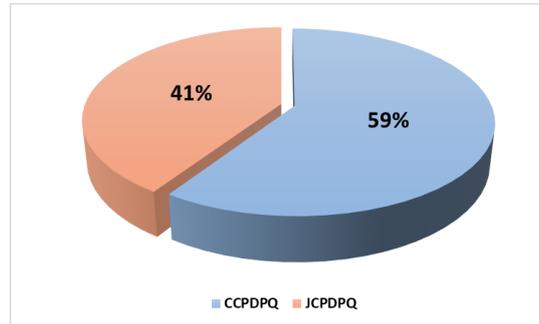


5.6. Total de usuarios atendidos por el Consejo y la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito

Durante el periodo del año 2021 se registró a un total de 1110 usuarios de los cuales 659 fueron atendidos por el CCPD-PQ y 451 por la JCPD-PQ.

MES	CCPD PQ	JCPD PQ
ENERO	60	34
FEBRERO	68	25
MARZO	55	53
ABRIL	60	21
MAYO	62	26
JUNIO	62	56
JULIO	63	60
AGOSTO	48	49
SEPTIEMBRE	69	47
OCTUBRE	40	28
NOVIEMBRE	43	32
DICIEMBRE	29	20
	659	451
	1110	





6. JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS

La Junta Cantonal de Protección de Derechos fue creada el 10 de marzo del 2020, mediante Ordenanza como una entidad del Gobierno Municipal de Puerto Quito, se encuentra dentro del organigrama y bajo la directriz del Consejo Cantonal de Protección de Derechos entró en funciones a partir del 5 de agosto del 2020. Forma parte del Sistema Nacional Descentralizado de protección de derechos de Niños Niñas, Adolescentes, Mujeres en toda su etapa de vida y adultos mayores, cuya función es garantizar el ejercicio de los derechos mediante la emisión de medidas de protección en casos de riesgo eminente de violación de derechos por acción u omisión del Estado, la sociedad, progenitores o responsables de Niños Niñas, Adolescentes, Mujeres en toda su etapa de vida y adultos mayores, para la restitución de sus derechos de forma ágil y oportuna.

6.1. Principios Fundamentales

Universalidad, Igualdad, Equidad, Progresividad, Interculturalidad, Solidaridad y no Discriminación.

6.2. Funciones

La ORDENANZA No 005-2020, en su CAPÍTULO II DE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA CANTONAL DE PROTECCIÓN DE DERECHOS DE PUERTO QUITO, establece lo siguiente.

Art. 4.- Funciones relacionadas con la protección de derechos de la niñez y la adolescencia: De acuerdo con el artículo 206 del Código de la Niñez y la Adolescencia, a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito le corresponde:

- a) Conocer, de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos individuales de niños, niñas y adolescentes dentro de la jurisdicción del respectivo cantón; y disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
- b) Vigilar la ejecución de sus medidas;
- c) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- d) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;

- e) Llevar el registro de las familias, adultos, niños, niñas y adolescentes del respectivo municipio a quienes se haya aplicado medidas de protección;
- f) Denunciar ante las autoridades competentes la comisión de infracciones administrativas y penales en contra de niños, niñas y adolescentes;
- g) Vigilar que los reglamentos y prácticas institucionales de las entidades de atención no violen los derechos de la niñez y adolescencia, y.
- h) Las demás que señale la ley.

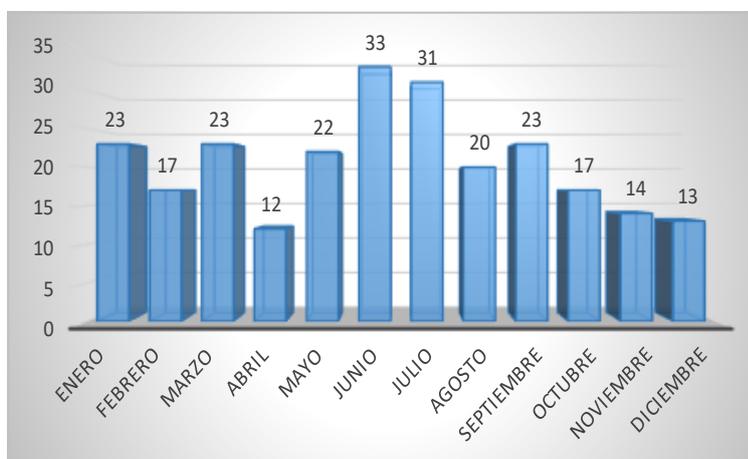
Art. 5.- Funciones relacionadas con la protección de derechos de la mujer: De acuerdo con el artículo 50 de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres, a la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito tiene las siguientes atribuciones:

- a) Conocer de oficio o a petición de parte, los casos de amenaza o violación de los derechos de mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en el marco de su jurisdicción; y, disponer las medidas administrativas de protección que sean necesarias para proteger el derecho amenazado o restituir el derecho violado;
- b) Interponer las acciones necesarias ante los órganos judiciales competentes en los casos de incumplimiento de sus decisiones;
- c) Requerir de los funcionarios públicos de la administración central y seccional, la información y documentos que requieran para el cumplimiento de sus funciones;
- d) Llevar el registro de las personas sobre las cuales se hayan aplicado medidas de protección y proporcionar la información al Registro único de violencia contra las Mujeres;
- e) Denunciar ante las autoridades competentes, la comisión de actos de violencia de los cuales tengan conocimiento; y,
- f) Vigilar que, en los reglamentos y prácticas institucionales, las entidades de atención no violen los derechos de las mujeres, niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores.

6.3. Actividades desarrolladas en de enero a diciembre del 2021 por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito

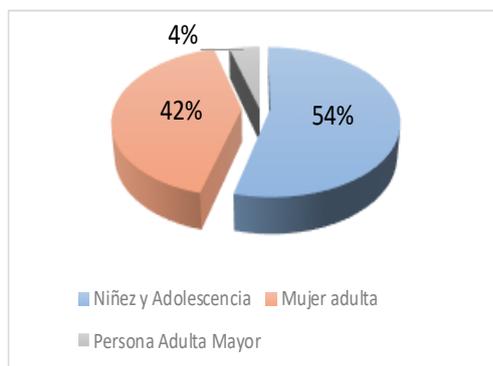
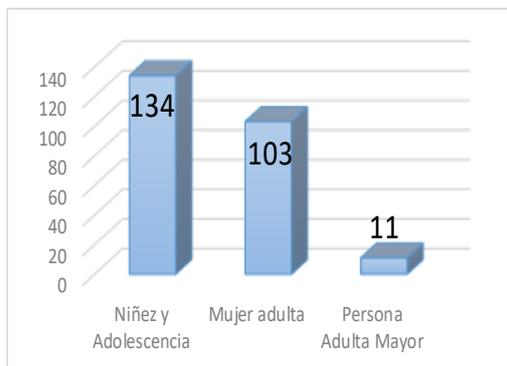
6.3.1. Casos Ingresados por mes:

Enero	23
Febrero	17
Marzo	23
Abril	12
mayo	22
junio	33
julio	31
agosto	20
septiembre	23
octubre	17
noviembre	14
diciembre	13



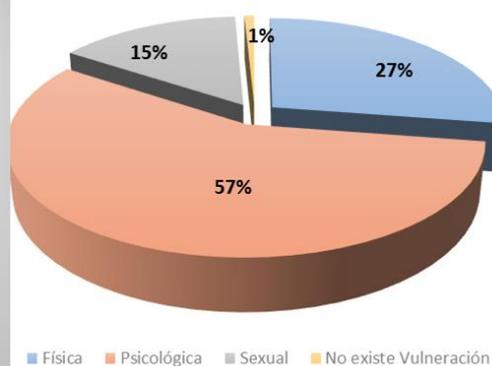
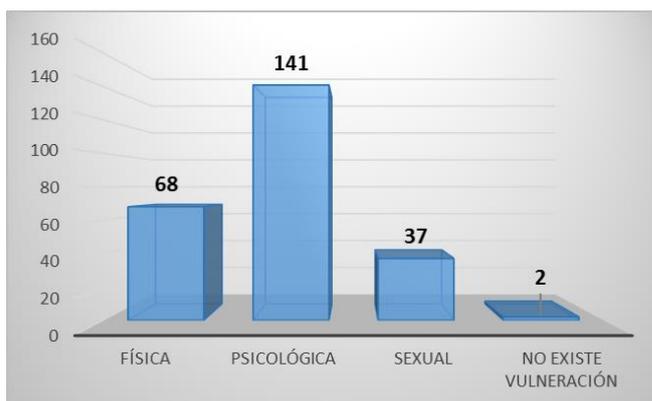
6.3.2. Clasificación de víctimas de acuerdo a la Ley

Niñez y Adolescencia	Mujer adulta	Persona Adulta Mayor
134	103	11



6.3.3. Tipos de violencias

Física	Psicológica	Sexual	No existe Vulneración
68	141	37	2



7. PRESUPUESTO INSTITUCIONAL

En conformidad con el Art. 598 del COOTAD que se refiere al Consejo Cantonal para la Protección de Derechos manifiesta que: “Cada Gobierno Autónomo Descentralizado, Municipal organizará y financiará un Consejo Cantonal para la Protección de los Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de Derechos Humanos”.

Que, mediante resolución N° CGADMCPQ-SG-2020-318-RES, con fecha del 10 de diciembre del 2020, el Concejo Municipal del cantón Puerto Quito, por unanimidad, resuelve: Aprobar en segundo debate, la Ordenanza del anteproyecto del Presupuesto General para el ejercicio económico del 2021, en el cual se dejó la cantidad de 130,000.00 (dólares americanos) para el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Puerto Quito.

Se cerró el periodo 2020 con un saldo **997.48** (dólares americanos) en la cuenta bancaria del CCPD-PQ; teniendo como asignación inicial un total de **130,997.48** (dólares americanos), distribuidos de la siguiente manera:

PARTIDA	CUENTA	ASIGNACIÓN INICIAL
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	76,032.00
5.1.02.03	Décimo tercer sueldo	6,336.00
5.1.02.04	Décimo cuarto sueldo	2,133.33
5.1.06.01	Aporte patronal	8,857.73
5.1.06.02	Fondos de reserva	4,071.04
5.1.07.07	Compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	6,806.38
5.3.01.05	Telecomunicaciones	700.00
5.3.02.05	Espectáculos sociales y culturales	3,000.00
5.3.02.07	Difusión información y publicidad	2,000.00
5.3.03.03	Viáticos y subsistencias en el interior	200.00
5.3.04.02	Edificios Locales y Residencias	1,000.00
5.3.04.03	Mobiliario	200.00
5.3.05.05	Vehículos (Arrendamiento)	8,000.00
5.3.06.12	Capacitación a Servidores públicos	500.00
5.3.06.13	Capacitación a la ciudadanía en general	1,311.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1,000.00
5.3.08.02	Vestuario lencería y prendas de protección	1,500.00
5.3.08.04	Materiales de oficina	1,500.00
5.3.08.05	Materiales de aseo	250.00
5.3.08.07	Materiales de Impres. Fotografía, Reproducción y Publicación	3,000.00
5.3.08.11	Materiales de construcción	500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	60.00
5.8.01.01	Al Gobierno Central	40.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes informáticos	2,000.00
TOTAL		130,997.48

Del presupuesto asignado para el periodo 2020, quedo un saldo por recaudar por un valor de 14,000.00 (dólares americanos), correspondientes a las alícuotas de los meses de noviembre y diciembre de 2020, los cuales se recaudaron durante el mes de enero del 2021, mediante **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° SE-CCPD-PQ-001-2021** se reformo las partidas 5.1.01.05 y 5.1.07.07, tal como se detalla a continuación:

PARTIDA	CUENTA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
5.1.01.05	Remuneraciones unificadas	76,032.00	7,664.00	83,696.00
5.1.07.07	Compensaciones por vacaciones no gozadas por cesación de funciones	6,806.38	6,336.00	13,142.38
TOTAL			14,000.00	

Que, con fecha del 01 de marzo del 2019, La administración anterior firma con la Fundación Vivian Luzuriaga Vásquez, un Convenio de cooperación técnica económica N0. 001 entre el Consejo Cantonal de Protección de Derechos del Cantón Puerto Quito y la Fundación Vivian Luzuriaga Vásquez, para la implementación del proyecto: APRENDIENDO A VIVIR. Convenio firmado por un valor 2,464.00 (dólares americanos), de los cuales el día 24 de abril de 2019 habían realizado un adelanto por un valor de 1,100.00 (dólares americanos).

Dicho convenio **No** se había ejecutado, razón por la cual ésta administración procedió con la gestión para la devolución del anticipo, siendo recaudado el día 16 de marzo de 2021 el valor de 1,100.00 (dólares americanos). El valor recaudado por incumplimiento de contrato fue destinado a la partida 5.3.02.05 Espectáculos Sociales y Culturales, mediante **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° SE-CCPD-PQ-002-2021** se realizó la reforma a dicha partida presupuestaria.

PARTIDA	CUENTA	ASIGNACIÓN INICIAL	REFORMA	CODIFICADO
5.3.02.05	Espectáculos Sociales y Culturales	3,000.00	1,100.00	4,100.00

Con fecha del 06 de agosto del 2021 se realizó la **segunda reforma al presupuesto de gastos e ingresos**, mediante **RESOLUCIÓN PRESUPUESTARIA N° SE-CCPD-PQ-003-2021**, con el fin de dar cumplimiento a las actividades programadas para el año 2021, tal como se detalla a continuación:

DISMINUCIÓN

Partida	Cuenta	Reforma
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	7664.00
5.1.07.07	Por Vacaciones No Gozadas Cesación De Funciones	6336.00
5.3.03.03	Viáticos y Subsistencias en el Interior	200.00
5.3.04.03	Mobiliario	200.00
5.3.06.12	Capacitación de Servidores Públicos	500.00
5.3.07.04	Mantenimientos de Sistemas Informáticos	1000.00
5.3.08.02	Vestuarios Lencerías y Prendas de Protección	1500.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	500.00
5.3.08.05	Materiales de Aseo	250.00
5.3.08.07	Materiales de Impresión, fotografía, Reproducción y Publicidad	500.00
5.3.08.11	Materiales de construcción	500.00
TOTAL		19150.00

AUMENTO

Partida	Cuenta	Reforma
5.3.02.05	Espectáculos culturales y sociales	6750.00
5.3.04.02	Edificios locales y residencias	5408.00
5.3.05.05	Vehículos	4816.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	2176.00
TOTAL		19150.00

7.1. Cumplimiento del Presupuesto de Gastos 2021

El presupuesto de gastos para el periodo 2021 fue de **146,097.48** (dólares americanos), de los cuales se devengaron un total de **140,920.20** (dólares americanos), teniendo un cumplimiento del 96.46%.

GASTOS REALIZADOS EN EL PERIODO 2021	
GASTO EN PERSONAL CORRIENTE	102,613.00
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	35,660.51
OTROS GASTOS DE INVERSIÓN	6.85
BIENES DE LARGA DURACIÓN	2,639.84
TOTAL	140,920.20



7.2. Cumplimiento del Presupuesto de Ingresos 2021

El presupuesto de ingresos para el periodo 2021 fue de **146,097.48** (dólares americanos), de los cuales se recaudaron un total de **119,720.00** (dólares americanos), teniendo un cumplimiento del 81.95%.

CUENTA	CODIFICADO	RECAUDADO	POR RECAUDAR
De Entidades Descentralizadas y Autónomas	130,000.00	119,720.00	10,280.00
Cuentas Por Cobrar Años Anteriores	14,000.00	14,000.00	0.00
01221141 Cjo Cantonal De Protección De Derechos	997.48	997.48	0.00
Anticipos Por Devengar Años Anteriores Contratos	1,100.00	1,100.00	0.00
TOTAL	146,097.48	135,817.48	10,280.00



7.3. Contracciones de servicios y adquisición de bienes realizados durante el Periodo 2021.

PARTIDA	DETALLE	TIPO	VALOR
5.3.02.05	Espectáculos sociales y culturales	Servicio	15,067.92
5.3.01.05	Telecomunicaciones	Servicio	672.00
5.3.02.07	Difusión Información y Publicidad	Servicio	448.00
5.3.04.02	Edificios Locales y Residencias	Servicio	4,869.66
5.3.05.05	Vehículo (alquiler)	Servicio	11,791.02
5.3.08.04	Materiales de oficina	Bien	568.55
5.3.08.07	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicación	Bien	2,243.36
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	Bien	2,639.84
TOTAL			38,300.35